

EDICTO EMPLAZATORIO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

CITA Y EMPLAZA

LUIS ALBERTO YALANDA identificado con las cedula de ciudadanía No. 10.299.371, en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P, para que en un término de quince (15) días después de publicado el edicto, comparezca a notificarse del auto de fecha 11 de FEBRERO de 2020, proferido dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00017-00 propuesto por CODELCAUCA contra LUIS ALBERTO YALANDA. Su no comparecencia dentro del término dará lugar a que se le designe **CURADOR AD-LITEM**, con quien se surtirá la notificación. conforme lo dispone el art. 108 del C. General del Proceso.-

SEGUNDO: DISPONER que la publicación del edicto se fijara por el termino de quince días y se publicará una sola vez en un diario de amplia circulación que puede ser el **EL NUEVO LIBERAL o EL TIEMPO**, o en una radiodifusora como **CARACOL o RADIO 1040**, si la publicación se realiza por medio escrito se hará el día domingo, o en los demás casos podrá hacerse cualquier día conforme al artículo 293 del Código General del Proceso. Entre las horas comprendidas entre las 6:00 a.m, y las 11:00 p.m,

El presente edicto se fija hoy lunes (05) de abril de dos mil veintiuno 2021)

La secretaria,

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA GÓMEZ BENÍTEZ
SECRETARIA**

**SECRETARIA - JUZGADOS 002 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE POPAYAN-CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3dee63684519a381ec8037309300538a113aa2b2a78e31365df3c1d8cd613ae9

Documento generado en 26/03/2021 08:39:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**